



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2020-00072-00
Accionante:	TAGASI DEL CARMEN NARVAEZ POLO
Accionado:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En atención a que, la H. Corte Constitucional en auto de 16 de junio de 2023, excluyó de revisión el presente asunto se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por dicha Corporación; y se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la H. Corte Constitucional en auto de 16 de junio de 2023, que excluyó de revisión el presente asunto.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA